



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de noviembre de 2022.

ACTA N°39

RES. N° 2699/22

Exp. 2022-25-1-004044

DBH/pm

VISTO: la solicitud de la Fundación Omar Ibargoyen Paiva referida a la declaración de interés del Concurso Internacional de Ensayos Académicos en ocasión del “*Sesquicentenario de la Educación del Pueblo de José Pedro Varela (1874-2024)*”;

RESULTANDO: I) que de fs. 2 a 4 se adjuntan las bases correspondientes, señalándose que se premiarán tres trabajos por un total de U\$S3.500 (dólares americanos tres mil quinientos) y la publicación de los trabajos en el año 2024, en conmemoración de los 150 años de “*La Educación del Pueblo*”;

II) que el evento cuenta con el apoyo de las direcciones de la Biblioteca Pedagógica Central “Mtro. Sebastián Morey Otero” y del Museo Pedagógico “José Pedro Varela”, así como de los Institutos Normales de Montevideo;

III) que esta nueva edición es auspiciada por la Biblioteca Nacional, Dirección de Cultura de la Intendencia de Lavalleja, Inspección de Educación Departamental de Educación Inicial y Primaria, Sala de Directores de Educación Secundaria y el apoyo de todos los centros de estudio del departamento;

IV) que por Resolución N°5, Acta N°170 de fecha 13 de setiembre de 2022 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria declaró de interés el citado evento, autorizando el uso del material existente en la Biblioteca Pedagógica Central y el Museo Pedagógico, para quienes participen en dicha instancia;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere, en atención a la temática del concurso, acceder a lo solicitado por la Fundación Omar Ibargoyen Paiva;

II) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que señalar, en tanto, la Asesoría Letrada, en virtud de que de lo solicitado no surge ninguna erogación para la Administración, eleva las actuaciones para su consideración por el Consejo Directivo Central;

III) que en mérito a lo que surge de obrados y a los informes técnicos recabados, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

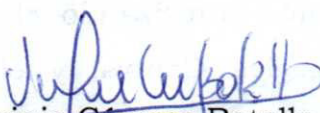
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

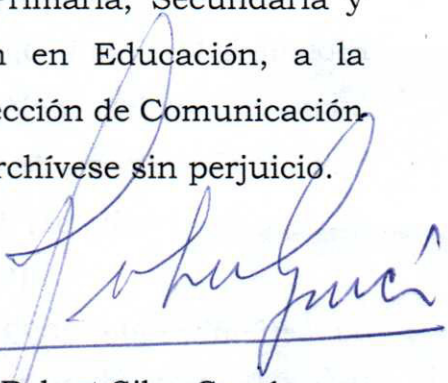
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés institucional el Concurso Internacional de Ensayos Académicos en ocasión del "*Sequicentenario de la Educación del Pueblo de José Pedro Varela (1874-2024)*" por la Fundación Omar Ibargoyen Paiva.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento y sus bases.

Comuníquese a la Fundación Omar Ibargoyen Paiva, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y Dirección de Comunicación Institucional, con copia de fs. 2 a 4. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

CONCURSO INTERNACIONAL DE ENSAYOS ACADÉMICOS
SESQUICENTENARIO DE *LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO*, DE JOSÉ PEDRO VARELA
(1874-2024)

Declarado de interés por la D.G.E.I.P. de la A.N.E.P.

La FUNDACIÓN OMAR IBARGOYEN PAIVA (www.fundacionoip.org), una de cuyas finalidades es promover el espíritu crítico en el plano reflexivo y constructivo especialmente de la juventud, convoca a un Concurso Internacional de Ensayos Académicos con ocasión del “Sesquicentenario de *La Educación del Pueblo*, de José Pedro Varela (1874-2024)”, declarado de interés por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública del Uruguay (Res. N° 5 del Acta N° 170, del 13/09/2022).

BASES

1. Podrán participar autores de cualquier nacionalidad o lugar de residencia.
2. No podrán participar familiares de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación Omar Ibargoyen Paiva ni de los miembros del Jurado ni de las autoridades de las instituciones patrocinantes.
3. Deberán presentarse trabajos inéditos, que no hayan sido presentados en otro concurso, y que desarrollen uno de los siguientes temas de investigación que se proponen:

Tema 1 - Dependencia epistemológica entre *La Educación del Pueblo* de José Pedro Varela y *La Educación Popular* de Domingo Faustino Sarmiento.

Tema 2 - Antecedentes de los principios de gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza escolar oficial y de la educación, planteados en *La Educación del Pueblo*.

Tema 3 - La educación religiosa y la laicidad en *La Educación del Pueblo*.

Tema 4 - *La Educación del Pueblo* en el marco del *corpus* vareliano fundamental: *La Legislación Escolar*, *La Primera Memoria*, *La Segunda Memoria* y *La Enciclopedia de Educación*.

Tema 5 - Las mujeres de la Reforma vareliana y su aporte a la construcción de la identidad nacional.

Tema 6 - Los autores que tradujo José Pedro Varela al escribir *La Educación del Pueblo*.

Tema 7 - La visión de José Pedro Varela del ministerio protestante y del ministerio católico en el contexto norteamericano y uruguayo del siglo XIX.

Tema 8 - La corriente pedagógica de Johann Heinrich Pestalozzi como matriz de *La Educación del Pueblo* de José Pedro Varela.

4. Se deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:
 - Los ensayos estarán escritos en español. Cada autor podrá presentar un ensayo. La extensión mínima será de 20 carillas y la máxima de 25 (incluyendo las referencias bibliográficas).
 - Las pautas de edición serán las siguientes:
 - hoja tamaño A4;
 - márgenes: 2,5 cm superior e inferior y 3 cm laterales;
 - letra Times New Roman, tamaño 12 puntos;
 - interlineado 1.5;
 - espaciado 6 puntos posterior, sin sangría, alineación justificada;
 - formato PDF.
 - El *Título* se escribirá en alineación centrada y en negrita.
 - No se escribirá ni nombre ni seudónimo ni ninguna otra referencia que posibilite al Jurado la identificación de la autoría.
 - Las *Referencias bibliográficas* serán redactadas de acuerdo con las directrices de la APA. Se incluirá únicamente la literatura citada o referida en el texto. Se presentarán en una lista única, ordenada alfabéticamente, al final del texto.
5. Luego de las referencias bibliográficas (en la carilla siguiente), se deberá incluir un extracto-resumen de las ideas fundamentales del ensayo, que configure eventualmente un texto apto para la divulgación periodística, el que tendrá una extensión mínima de tres mil (3.000) caracteres y una máxima de cuatro mil (4.000) caracteres con espacios.
6. El ensayo se enviará como documento adjunto por correo electrónico, a la dirección: concursofoip@gmail.com

En el Asunto se escribirá con mayúsculas el nombre de la persona y el título del ensayo, separados por un guión. Por ejemplo: MARÍA RODRÍGUEZ - ESTE ES EL TÍTULO DE MI ENSAYO.

En el cuerpo del email, se hará constar:

 - 6.1. Nombres y apellidos completos del autor.
 - 6.2. Documento de Identidad.
 - 6.3. Número de ORCID, si se tiene.
 - 6.4. Dirección electrónica.
 - 6.5. Domicilio de residencia.
7. Durante la evaluación de los ensayos, permanecerá asegurado el anonimato de todos los concursantes. En función de ello, el Jurado recibirá los ensayos sin identificación alguna en términos de autoría. Una vez concluido el proceso de evaluación y emitido el fallo, serán revelados y se harán públicos los nombres de quienes resulten premiados y solamente esos.
8. El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 31 de marzo de 2023.
9. A los ensayos se les aplicará un *software* de detección de plagio y podrían someterse a corrección de estilo si se lo considerase necesario.

10. La Fundación Omar Ibergoyen Paiva otorgará un Primer Premio de dos mil (2.000) dólares USA; un Segundo Premio de mil (1.000) dólares USA, y un Tercer Premio de quinientos (500) dólares USA. Los tres ensayos premiados, junto con aquellos que sean mencionados por parte del Jurado, conformarán un libro conmemorativo que será publicado tentativamente en 2024.
11. El Jurado estará constituido por personas especialistas en el tema de trayectoria destacada, quienes otorgarán los premios y las menciones de modo indivisible y por mayoría de votos. La evaluación tendrá en cuenta el ensayo en sí y el extracto-resumen destinado a la divulgación periodística.
12. El Jurado dispondrá de 30 días, a partir del 31 de marzo de 2023, para emitir su fallo. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en Montevideo en la primera quincena de mayo de 2023.
13. El Jurado estará facultado para conceder una o más Menciones Honoríficas con recomendación de publicación, y estará asimismo facultado para declarar desierto el Concurso en todos sus Premios o en alguno de ellos.
14. Los premios se entregarán en Montevideo, en junio de 2023.
15. La presentación de ensayos a la presente convocatoria implica que los autores de los que sean premiados o mencionados ceden sus derechos de autor de la primera edición de los trabajos completos y de los extractos de divulgación periodística a la Fundación Omar Ibergoyen Paiva. La Fundación se reserva asimismo el derecho de distribuir comercialmente, por sí o por terceros, la primera edición de los ensayos ganadores y los mencionados, en su versión completa.
16. La presentación de trabajos a la presente convocatoria implica la aceptación de estas Bases por parte de los autores. Cualquier situación no prevista en ellas será resuelta por el Consejo de Administración de la Fundación Omar Ibergoyen Paiva y su decisión será inapelable.
17. Una vez anunciado el fallo del Jurado, los trabajos no seleccionados serán eliminados.